



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/008-2023
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA.

ACTA DE EMISION DE FALLO

Siendo las doce horas con cero minutos del día viernes veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, se encuentra reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en la Sala de Prensa, ubicada en la segunda planta del Edificio de Ciudad Judicial, para el efecto de **emitir el fallo de la presente licitación**, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 39 del Reglamento de dicha Ley y el punto 13.2 de las bases de la presente licitación.

Se hace mención que, por encontrarse ocupado el Salón de Usos Múltiples, se realiza el presente evento en estas instalaciones.

A continuación, el Licenciado Hilario Jiménez Paúl, en su carácter de Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité;

"ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VII. Son atribuciones del Comité de Adquisiciones las siguientes:

...

- *Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición realizada a través de los procesos de invitación restringida o licitación pública en términos de los Artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala".*

Por lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, mediante acuerdo número II/17/2023 se emitió lo siguiente:

"ACUERDO II/17/2023. Oficio número RHYM/088/2023, recibido el veinte de febrero de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VIII/10/2023, de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la aprobación para la realización de la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional, referente a la contratación de los servicios de Jardinería y Limpieza con número PJET/LPN/008/2023, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que solo adquirieron las bases, dos participantes ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS y CONSULTORES MEXICANOS EN SERVICIO Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V., por tanto, conforme al punto 16 y 16.6 de las bases del procedimiento en cita, en la parte que literalmente establece:

"La presente se podrá declarar desierta:

...

16.6.- Cuando no adquieran las bases, por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta."

En consecuencia, solicita a este Cuerpo Colegiado, declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/008-2023 y a su vez, se realice la contratación del servicio de Jardinería y Limpieza para el Poder Judicial del Estado, mediante el procedimiento de adjudicación directa; al respecto, y toda vez que se ha llevado a cabo el procedimiento de licitación en dos ocasiones, declarándose desiertos ambos, en razón de que solo dos participantes adquirieron bases para dichos procedimientos, en observancia a lo precisado en las bases de los mismos, en la parte que literalmente expresa: "La presente se podrá declarar desierto... 16.6. "Cuando no adquieran las bases, por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta", en consecuencia, dadas las necesidades de continuar con el servicio en las instalaciones del edificio sede de "Ciudad Judicial", y tomando en consideración que el artículo 38 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, prevé la posibilidad de contratar, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, cuando se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas; y con la finalidad de asegurar la prestación del servicio para el Poder Judicial basado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y cuidando en todo momento el presupuesto de egresos para el Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 21, 22 fracción I, 24, 25, 38 fracción XII y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 31 fracción XII, del Reglamento de la Ley en comento; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, este Órgano Colegiado se determina:

1. Declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/008-2023, referente a la contratación del Servicio de Jardinería y Limpieza para el edificio sede de "Ciudad Judicial".
2. Autorizar la adquisición referente a la contratación del Servicio de Jardinería y Limpieza para el edificio sede de "Ciudad Judicial", por adjudicación directa con ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS, hasta por la cantidad de \$1,800,766.02 (Un millón ochocientos mil setecientos sesenta y seis pesos 02/100 M.N. Incluido el I.V.A, por el periodo del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, con cargo a la partida 3.5.8.1, de Limpieza y 3.5.9.1 Jardinería.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la emisión del contrato respectivo.
4. Designar como administrador del presente servicio al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá rendir un informe mensual a este Cuerpo Colegiado, con relación al cumplimiento del servicio.
5. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar."

En este sentido, este Comité emite lo siguiente:

PRIMERO: Se emite el fallo a favor del participante ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo mandata la Ley en comento y las determinaciones vertidas en líneas anteriores.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y al participante ganador en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, conforme a las fechas calendarizadas en las bases de la presente licitación:

-Formalización del contrato: Lunes 27 de febrero de 2023 a las 12:00 horas.

Notifíquese el contenido de la presente a los participantes en el procedimiento.

Siendo las 12:30 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto copia simple a cada uno de los asistentes.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE TLAXCALA 2021 - 2023

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Consejo de la Judicatura



SERVIDORES PUBLICOS:

ADSCRIPCION	NOMBRE	FIRMA
Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lic. Violeta Fernández Vázquez.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lic. Rey David González González.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez.	
Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lic. Edith Alejandra Segura Payán.	
Tesorero del Poder Judicial e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	C.P. y Lic. Armando Martínez Nava.	
Contralor del Poder Judicial e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lic. José Fernando Guzmán Zárate.	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA 2021 - 2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Consejo de la Judicatura



ADSCRIPCION	NOMBRE	FIRMA
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Lic. Midory Castro Bañuelos.	

PARTICIPANTES:

DENOMINACION DEL LICITANTE	NOMBRE DE QUIEN ASISTE.	FIRMA
Consultores Mexicanos En servicios y Licencia Electronica, S de RL de CV	Hugo Juarez Bernabe	
Aldo Saúl Rodríguez Rojas	Comercializadora	